



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 28 de agosto de 1970

Núm. 103

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la renovación de mobiliario y decoración del domicilio oficial que en el Gobierno Civil ocupa el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se anuncia, que dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por espacio de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que por el presente hago público para general conocimiento.

Palencia 24 de agosto de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2979

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-pueblos

#### EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de contribuciones del Estado, en la zona 3.ª Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 29 de agosto de 1970, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación

se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

#### PALENZUELA

#### Urbana

Años de 1967-68 y 69

La subasta se celebrará el 5 de octubre de 1970, a las doce horas.

Antonio Fernández Linares: Una finca en la calle Pajarejos, que linda por la derecha, izquierda y fondo, Monte Pajarejos, valorada para la subasta en 7.816,66 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se de-

cretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.** — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

**OTRA.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en este edicto, de tenerle por notificado mediante el mismo, a todos los efectos legales.

Palencia 21 de agosto de 1970.—El Recaudador ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

2973

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario. — Don Patricio Echevarría Aguirre y Hnos.

De su representante.—Don Matías Zumalde Ugarte, domiciliado en finca "Cristo de Villaizán", BURGOS.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.  
Cantidad de agua que se pide.—80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Cubillo.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Villaverde del Monte (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 10 de agosto de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 2898

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Pedro López Maestro, vecino de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de cinco aprovechamientos del río Boedo, en término municipal de Espinosa de Villagonzalo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Espinosa

de Villagonzalo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría, se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.524).

Valladolid 21 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 2789

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

#### Requisitoria

Sequenza Vinchez-Vittorio, de 29 años, casado, obrero, hijo de Mario y María, natural de Cagliari (Italia), vecino de Alemania, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, para constituirse en prisión en P. E. 81 de 1970, por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Palencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane. 2970

PALENCIA.—NUM. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 82-70, a instancia de "VERNER, S. A.", representada por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, contra doña Cándida Simón Aragón y los herederos de don Félix Palomares López, en reclamación de cantidad (cuantía pesetas 157.506,60), por la presente se cita a los herederos de don Félix Palomares López, a fin de que el próximo día PRIMERO DE SEPTIEMBRE, A LAS DOCE HORAS, comparezcan ante este Juzgado para recibirles confesión judicial, bajo juramento indecisorio, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible). 2972

CERVERA DE PISUERGA

#### Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 84 del año 1966, sobre aten-

tado contra Agentes de la Autoridad; por medio de la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 128, correspondiente al día 25 de octubre de 1967, llamando al procesado Jesús Zapico Alvarez, nacido el 12 de marzo de 1937, en Soto de Aller (Oviedo), hijo de Guillermo y de Trinidad, casado, pensionista, en razón de haber sido habido y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez. 2978

## Administración Municipal

RIBEROS DE LA CUEZA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riberos de la Cueva 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mariano Caminero. 2976

VILLAPROVEDO

#### Anuncio de subasta de caza "Monte Bayala"

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia segunda, pública subasta, para el arriendo por SEIS años del Coto de Caza, número 70, que comprende el monte de Utilidad Pública, denominado "Bayala y Agregados", número 343, con una extensión aproximada de 1.180 Has., de la propiedad de este Ayuntamiento.

El precio base e índice, así como las condiciones técnicas y económicas para el aprovechamiento de la Caza en el mencionado Coto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y las ya publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 93, de fecha 5 de agosto actual.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villaprovedo 22 de agosto de 1970.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez. 2969